



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DAJE: 103001002895 / NIT 811016885-3

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 03 de 2021

26 de abril de 2021 Hora 9:00 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE MATERIALES DE BIOSEGURIDAD E INSUMOS DE ASEO PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DE TODA NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	60	unidad	ALCOHOL AL 70% X 120ML EN SPRAY
2	20	unidad	ALCOHOL GLICERINADO AL 70% X 4000ML
3	8	unidad	BOMBA ASPERSORA 3 LTS (101)
4	42	unidad	CANECA PUNTO ECOLOGICO 35 LTS
5	50	unidad	CARETA DE PROTECCION CORREA FABRICADA EN POLIPROPILENO QUE PERMITE UN AJUSTE SUAVE A LA CABEZA Y PORTA VISOR EN POLIPROPILENO, PARA MAYOR DURACION Y FIRMEZA, VISOR FABRICADO EN PET CALIBRE 12, LIVIANO, COMODO Y ERGONOMICO EN SU USO, PROTEGE DE SALPICADURAS, CHISPAS Y PARTICULAS SOLIDAS. RESISTENCIA A IMPACTOS ES FACIL DE LIMPIAR Y DESINFECTAR
6	2	unidad	CINTA PELIGRO X 100 MTS
7	10	unidad	DISPENSADOR DE TOALLAS PARA MANOS(SALA) EN Z
8	10	unidad	DISPENSADOR MANUAL DE JABON DE PARED
9	16	unidad	DISPENSADOR PEDAL ESTRUCTURA FABRICADA EN TUBO CUADRADO DE 1 1/2" CALIBRE 18, SISTEMA DE DISPENSADOR EN TUBO REDONDO DE 1 1/4" CALIBRE 18, CON PLATINA PARA EL PEDAL EN HIERRO DE 1/8" BASE EN LAMINA DE 25CM X 25CM EN HIERRO DE 1/4, CON PINTURA HORNEABLE ELECTROSTATICA, COLOR A ELEGIR
10	1	unidad	FUMIGADORA 20 LTS DE ESPALDA ECO
11	7	unidad	GEL ANTIBACTERIAL HANDGEL X 1.000 ML
12	4	unidad	GEL ANTIBACTERIAL HANDGEL X 19000ML
13	60	unidad	GEL ANTIBACTERIAL X 300 ML
14	16	unidad	JABON LIQUIDO DE MANOS X 1000 ML
15	40	unidad	JABON LIQUIDO DE MANOS X 3800 ML
16	30	unidad	SEÑALIZACION AREA DE DESINFECCION 25X25
17	30	unidad	SEÑALIZACION COMO LAVAR TUS MANOS 40X30
18	30	unidad	SEÑALIZACION LAVA TUS MANOS CONSTANTEMENTE
19	380	unidad	SEÑALIZACION MANTENGA SU DISTANCIA 25X25
20	70	unidad	SEÑALIZACION USO TAPABOCAS 25 X 25
21	150	unidad	TAPABOCAS CAJA X 50 3 CAPAS
22	14	unidad	TERMOMETRO INFRAROJO DIGITAL INDUSTRIAL (NO ES LASER; YA QUE EL LASER PRODUCE DAÑOS A LOS OJOS)
23	8	unidad	TOALLA NUBE NATURALES EN Z PACA CAJA X 24 PAQUETES

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$16181803 DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 8 del 19 de abril de 2021 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa FRANCISCO ANTONIO ZEA.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico ie.franciscoantoniozea@hotmail.com y/o en la portería de la Institución, en la dirección Cra 82 N° 35-40 Medellín

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web: www.iefaz.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental Nº 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DAJE: 103001002895 / NIT 811016885-3

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
- f. Hoja de vida de la función pública.
- g. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa), no mayor a 3 meses.
- h. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- i. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos.
- j. Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura).

7. PLAZO

2 meses después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos se aplicará la retención por Tasa Prodeporte Municipal del 1.3%

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

D.A.N.E: 103001002895 / N.T.I 811016885-3

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	19 de abril de 2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	26 de abril de 2021 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	27 de abril de 2021 Hora 5:00 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	28 de abril de 2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	29 de abril de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	29 de abril de 2021 Hora 4:30 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	30 de abril de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	30 de abril de 2021	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	30 de junio de 2021	Rectoría


JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Rector(a)

Hora y fecha de fijación: _____

Hora y fecha de desfijación: _____